

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :**

ARTICULO 1°.- Modifíquese el Artículo 1º, párrafo primero, de la Ley Nº 11.073, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Artículo 1º: Autorízase al Superior Gobierno de la provincia de Entre Ríos a donar a favor de la Asociación del Personal Jerárquico y Profesional de la Municipalidad de Concordia, dos inmuebles de su propiedad que se ubican e identifican seguidamente, con el Cargo que, mediante sorteo, lo adjudique a título gratuito a asociados de dicha entidad que no posean casa propia o inmueble registrado a su nombre y construyan en una fracción de uno de los inmuebles la Sede gremial y social de dicha Asociación: 1) Plano Nº 38.653 - Partida Provincial Nº 105.735 – Partida Municipal Nº 10.123 – Lote 1 – Localización: PROVINCIA DE ENTRE RÍOS – DEPARTAMENTO CONCORDIA– MUNICIPIO DE CONCORDIA – PLANTA URBANA – MANZANA 13 “Norte” – 13 “Este” (Nº 1.978) – Domicilio Parcelario: Bv. San Lorenzo Este S/N Esq. Calle Lavalle Superficie: 1.436,18 m2 (UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON DIECIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS) - Matrícula Nº 117.592 LÍMITES Y LINDEROS: AL NORTE: recta (1-2) al rumbo S 77°00’ E de 17,11 metros, lindando con Bv. San Lorenzo Este; AL ESTE: recta (2-15) al rumbo S 13°00’ O de 87,20 metros, lindando con el lote 2 de Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos; AL SUR: recta (15-16) al rumbo N 77°00’ O de 15,84 metros, lindando con calle Tucumán (carrada); AL OESTE: recta (16-1) al rumbo N 12°10’ E de 87,20 metros, lindando con calle Lavalle (cerrada). 2) Plano Nº 38.654 - Partida Provincial Nº 120.375 – Partida Municipal Nº 10.124 – Lote 2 – Localización: PROVINCIA DE ENTRE RÍOS – DEPARTAMENTO CONCORDIA – MUNICIPIO DE CONCORDIA – PLANTA URBANA – MANZANA 13 “Norte” 13 “Este” (Nº 1.978) – Domicilio Parcelario: Bv. San Lorenzo Nº 715 - Superficie: 1.436,71 m² (UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS) - Matrícula Nº 117.594 - LÍMITES Y LINDEROS: AL NORTE: recta (2-3) al rumbo S 77° 00’ E de 16,48 m. lindando con Bv. San Lorenzo Este; AL ESTE: recta (3-14) al rumbo S 13° 00’*

O de 87,20 m. lindando con María Alejandra Palazzotti y con Daniel Gustavo Principi; AL SUR: recta (14-15) al rumbo N 77° 00' O de 16,48 m. lindando con Calle Tucumán (cerrada); AL OESTE: recta (15-2) al rumbo N 13° 00' E de 87,20 m. lindando con lote N° 1 del Superior Gobierno de Entre Ríos.”

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 29 de abril de 2025

Gustavo René HEIN
Presidente H. C. de Diputados

Dr. Rafael CAVAGNA
Vicepresidente 1° H. C. de Senadores

Julia GARIONI ORSUZA
Secretaria H. C. de Diputados

Dr. Sergio Gustavo AVERO
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTÉNTICA